



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 FEB. 2013

188-2013

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CAROLINA DEL CARMEN ZAMBRANO ARIAS**, R.U.T. N° 12.020.989-5, con domicilio particular en calle Los Alamos n° 549 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 185 de fecha 25 de octubre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CAROLINA DEL CARMEN ZAMBRANO ARIAS** Patente Comercial de **AGENTE COMISIONISTA**, en el local ubicado en **Audi. General Bonilla n° 428** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

OVB/JAO/mom.
Distribución:

- **Carolina Del Carmen Zambrano Arias**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL